AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES MINIMA CUANTIA No. 481-DMMED -2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROCESO LIMITADO A MIPYMES NACIONALES
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 481-DMMED -2025

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA- ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

2. **DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DECONTRATACION:**

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. los estudios y documentos previos del presente proceso de **MINIMA CUANTIA 481-DMMED -2025.**

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego decondiciones a la plataforma del SECOP II **(https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)**

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y CERRAJERÍA PARA LAS ADECUACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025"**

4. **LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES.**

Hasta el día 03 de octubre de 2025, a las 13:10 horas se allegaron dos solicitudes de limitación a mipymes al proceso de MINIMA CUANTÍA No. **481-DMMED2025** CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y CERRAJERÍA PARA LAS ADECUACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025"**

N°	SOLICITANTE	SOLICITUD DE MIPYMES SUSCRITO POR CONTADOR O REVISOR FISCAL	REGISTRO MERCANTIL O CAMARA DE COMERCIO	EXISTENCIA MAYOR A UN AÑO	OBJETO ADECUADO	CONCEPTO
1	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTOS J.F.A. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES MINIMA CUANTIA No. 481-DMMED -2025

COMO SE EVIDENCIA en el cuadro anterior, se allegaron cuatro solicitudes validas que cumplen con lo requerido Teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal y en especial lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 se tiene que: ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual el presente proceso se **LIMITARA A MIPYMES TERITORIAL** de acuerdo a lo estipulado en los documentos previos. Es de aclarar a los interesados que el Dispensario Medico de Medellín es un ente centralizado por la Dirección General de sanidad Militar y el Ministerio de Defensa, por lo cual todos sus procesos únicamente pueden ser limitados a mipymes Nacionales.

Dada a los 08 días del mes de octubre del año 2025.

PS. ABG. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ
Comité Jurídico Estructurador

Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo